



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.091

Salta, viernes 12 de diciembre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Trámite Normal	Trámite urgente
Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 85,00	
Precio por día U.T.		Precio por día U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... 0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación..... 70	\$ 5.950,00	\$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.		
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., Posesiones veinteañales, etc	70	\$ 5.950,00
	170 ..	\$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales	70	\$ 5.950,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00
Estados contables (Por cada página).....	154 ...	\$ 13.090,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00
Avíos generales	70	\$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 843 del 9/12/2025 – S.G.G. – ACEPTE LA RENUNCIA DEL DR. ABEL CORNEJO AL CARGO DE CONSULTOR JURÍDICO DEL GOBERNADOR.	8
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 541 del 10/12/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. PSICÓL. CRISTINA MARIEL GARCÍA ESCALADA. RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. LUCÍA AYELEN SALAS. (VER ANEXO)	8
---	---

N° 542 del 10/12/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. LUCIANA MICAELO CORTEZ QUIROGA. RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. DAIANA ARACELI MEDRANO. (VER ANEXO)	9
---	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 903 D del 10/12/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "DR. LUIS ADOLFO GÜEMES" DE AGUARAY – AÑO 2025. (VER ANEXO)	10
--	----

N° 904 D del 10/12/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "DR. FRANCISCO HERRERA" DE CAMPO QUIJANO – AÑO 2025. (VER ANEXO)	11
---	----

N° 905 D del 10/12/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE NAZARENO – AÑO 2025. (VER ANEXO)	11
--	----

N° 906 D del 10/12/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE CAFAYATE – AÑO 2025. (VER ANEXO)	12
---	----

N° 907 D del 10/12/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "EL CARMEN" DE METAN – AÑO 2025. (VER ANEXO)	13
---	----

N° 908 D del 10/12/2025 – M.T.y D. – ACEPTE RENUNCIA. SR. SERGIO AGUSTÍN CARRIZO. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
--	----

ACORDADAS

N° 14537 DEL 05/12/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – FIJA LAS SUMAS DE LAS MULTAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL Y DETERMINA QUE LA PRESENTE RIJA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2026	14
---	----

N° 14538 DEL 05/12/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – SEÑALA AUDIENCIA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS., A FIN DE QUE TENGA LUGAR EL SORTEO, EN ACTO PÚBLICO, DE LOS ABOGADOS A INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD.	15
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 74/2025	16
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 130/25 – ADJUDICACIÓN	17
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 155/25 – ADJUDICACIÓN	17
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 143/25 – ADJUDICACIÓN	17
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 156/25 – ADJUDICACIÓN	18
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 162/25 – ADJUDICACIÓN	18
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 163/25 – ADJUDICACIÓN	19
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 170/25 – ADJUDICACIÓN	19
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 179/25 – ADJUDICACIÓN	20
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 181/25 – ADJUDICACIÓN	20
---	----

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-1144-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0445-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N°108/2-0416-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108/2-0230-ASI25 – ADJUDICACIÓN	22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. N° ADM 4250/25	22
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 3/2025 – ADJUDICACIÓN	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 30/2025 – 3º LLAMADO – ADJUDICACIÓN	23

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-39269/2013-0 – RÍO CHUÑAPAMPA – DPTO. LA VIÑA	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-205120/2024-0 – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. LA VIÑA	24

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – BARRIO JOAQUÍN DAY LOTE N° 5 – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1005/2025	25
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

GUZMAN, SERGIO ENRIQUE – EXPTE. N° 934.027/25	27
BARRENECHEA JOSE – EXPTE. N° 890235/2024	27
TORRES, BLANCA AZUCENA – EXPTE. N° EXP 939594/25	27
FRANCECETTI, RICARDO MATEO – EXPTE. N° 920426/25	28
GOMEZ, MARIO ALFONSO – EXPTE. N° EXP 947565/25	28
GIOVAGNOLI, MARCELO DANIEL RUBEN – EXPTE. N° EXP 937640/25	29
ARIAS, JORGE RAMÓN; TAPIA, ISABEL FAUSTA – EXPTE. N° 947741/25	29
DOMÍNGUEZ, JULIO; HERMAN, RAIMUNDA LEONIDA – EXPTE. N° 947397/25	30
RIOS, CARMEN SOCORRO – EXPTE. N° EXP 934486/25	30
CARUSO, HECTOR ALEJANDRO – EXPTE. N° 945277/25	31
RAMOS, LUIS ZACARIAS; FABIAN, ANA AURISTELA – EXPTE. N° EXP 944925/25	31
GONZALEZ, ERNESTO – EXPTE. N° EXP 941462/25	31
VELAZQUES, ó ; VELAZQUEZ, JOSE ALFREDO – EXPTE. N° EXP 939489/25	32
CISNEROS, VICTORIA ELENA; ESPINOSA, CRESCENCIO – EXPTE. N° 886151/24	32

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 851532/24	33
POR MARISOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 892233/24	34
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO – EXPTE. N° 871720/24.	35
POR TOMAS GARCIA BES – JUICIO EXPTE. N° 800760/23	36



Edición N° 22.091

Salta, viernes 12 de diciembre de 2025

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 793.487/22 37

POR LORENA MARTINA CARRASCO – JUICIO EXPEDIENTE N° 387541/12 38

POR SERGIO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 923466/25 39

POSESIONES VEINTEAÑALES

ASE, GRACIELA MERCEDES C/ VACA COCA, DELY CANDY – EXPTE. N° 2 – 815.511/23 40

EDICTOS DE QUIEBRAS

SOL Y VALLES S.A. – EXPTE. N° 205.122/07 41

CARDOZO, JORGE GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 947.062/25 – COMPLEMENTARIO 41

MEDINA, MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 947.649/25 – COMPLEMENTARIO 42

MONTES, JESUS ALBERTO – EXPTE. N° EXP 944.804/25 – COMPLEMENTARIO 43

HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – EXPTE. N° EXP 946.044/25 – COMPLEMENTARIO 44

FLORES, ROMINA YANINA – EXPTE. N° EXP 947.189/25 – COMPLEMENTARIO 45

RIOS, MATIAS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 946094/25 45

BALDERRAMA, DANTE FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 945327/25 46

GUTIÉRREZ, PATRICIO MAXIMILIANO – EXPTE. N° EXP 945.643/25 47

FLORES, RAFAEL MARCELO – EXPTE. N° EXP – 946279/25 – COMPLEMENTARIO 47

RIOS, MATIAS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 946094/25 48

RODRIGUEZ CARDENO, LAURA PATRICIA – EXPTE. N° EXP – 945104/25 49

MAMANI, ANGELICA MARCELINA – EXPTE. N° EXP 946.283/25 50

PASCAL, CARLOS ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 946.042/25 51

CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 946.611/25 52

ARJONA, CARLOS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 946856/25 52

SERRUDO, JOANA JANET – EXPTE. N° EXP 943797/25 53

MAFRA S.A.S. – EXPTE. N° EXP 939550/25 54

JUSTINIANO, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° EXP 944327/25 54

HERRERA, MARIA FERNANDA – EXPTE. N° EXP 943843/25 55

LOPEZ, MARCO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 945278/25 56

LAMAS, MARIA JULIA – EXPTE. N° EXP 946616/25 56

COCA, CLAUDIA ROXANA – EXPTE. N° EXP 944429/25 57

GUITIAN, FANNY JESICA – EXPTE. N° EXP – 944828/25 – COMPLEMENTARIO 57

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

PONCE DE LEON, GABRIELA VERONICA POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 946169/25 58

EDICTOS JUDICIALES

OVEJERO PAZ, MARÍA MAGDALENA C/ FIDEICOMISO RIVADAVIA I S/ LIQUIDACION JUDICIAL
FIDEICOMISO – EXPTE. N° EXP 938.089/25 59

PASTRANA ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 868435/24	60
RAMOS, MARIA EUGENIA S/ TUTELA – EXPTE. N° 942042/25	60

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

ARA SA	63
COLONIAL SA	63
FLOMAR SA	64
CERAMICA DEL NORTE SA	65

AVISOS COMERCIALES

ESG CONSULTING SAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – TEXTO ORDENADO	65
EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA SA – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	69

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB LOS CACHORROS	72
CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE – SANTA VICTORIA OESTE	72
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LA ESPERANZA – CORONEL MOLDES DPTO. LA VIÑA	73
CÍRCULO SIRIO ARGENTINO DE POCITOS – PROF. SALVADOR MAZZA	73
CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA – FRANCISCO NASARIO CATALAN	74

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/12/2025	74
---	----



Sección Administrativa

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



DECRETOS

SALTA, 9 de Diciembre de 2025

DECRETO N° 843

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la dimisión presentada por el Dr. Abel Cornejo; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presentó su renuncia a partir del día 1º de enero del 2026 al cargo de Consultor Jurídico del Gobernador, dispuesto por Decreto N° 67/2023, para acogerse al beneficio jubilatorio;

Que atento a ello corresponde la aceptación de la dimisión citada precedentemente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144 y concordantes de la Constitución Provincial, y las competencias establecidas en la Ley N° 8511,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECREA:

ARTÍCULO 1º.– Acéptese, a partir del 1º de enero de 2026, la renuncia del Dr. Abel Cornejo al cargo de Consultor Jurídico del Gobernador dispuesto por Decreto N° 67/2023.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052179

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 10 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 541

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 151.421/2025 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Psicól. Cristina Mariel García Escalada; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Lic. Lucia Ayelen Salas, quien presentó la rescisión a su contrato prorrogado por Decisión Administrativa N° 258/25, a partir del 1 de julio del 2025;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la



misión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:**

ARTÍCULO 1º.– Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. Lucia Ayelen Salas, D.N.I. N° 38.343.939, prorrogado por Decisión Administrativa N° 258/25, con vigencia al 1 de julio del 2025.

ARTÍCULO 2º.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Psicol. Cristina Mariel García Escalada, D.N.I. N° 39.675.133, con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópolos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052170

SALTA, 10 de Diciembre de 2025

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 542
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Expediente N° 171.197/2025 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. Luciana Micaela Cortez Quiroga; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Lic. Daiana Araceli Medrano, quien presentó la rescisión a su contrato prorrogado por Decisión Administrativa N° 474/24, a partir del 1 de diciembre del 2024;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:**

ARTÍCULO 1º.– Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. Daiana Araceli Medrano, D.N.I. N° 37.190.025, prorrogado por Decisión Administrativa N° 474/24, con vigencia al 1 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 2º.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Lic. Luciana Micaela Cortez Quiroga, D.N.I. N° 42.080.217 con vigencia al 15 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópolos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052171

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 10 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 903 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100123-183860/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray Año 2.025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052172

SALTA, 10 de Diciembre de 2025

RESOLUCION DELEGADA N° 904 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 0100249-209620/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano Año 2025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría de Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1º del Decreto N° 3062/99.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052173

SALTA, 10 de Diciembre de 2025



RESOLUCIÓN DELEGADA N° 905 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 0100198-199136/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios del Hospital de Nazareno Año 2025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría de Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de Nazareno Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052174

SALTA, 10 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 906 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100185-6650/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate Año 2.025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.



Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1º del Decreto N° 3062/99.

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052175

SALTA, 10 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 907 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100180-25983/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios del Hospital “El Carmen” de Metan Año 2.025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “El Carmen” de Metan Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/12/2025



OP N°: SA100052176

SALTA, 10 de Diciembre de 2025

**RESOLUCION DELEGADA N° 908 D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347-228876/25.**

VISTO la renuncia presentada a partir del 18 de noviembre de 2025 por el Sr. Sergio Agustín Carrizo, DNI N° 14.007.531, agente del Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en haber obtenido el beneficio jubilatorio;

Que ha tomado intervención la Dirección General Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta;

Por ello, con encuadre legal en el inciso c) del artículo 8 de la ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) y a lo establecido en el Memorandum 07/12 de la entonces Secretaría de la Función Pública y Decreto N° 1595/12;

LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del Sr. Sergio Agustín Carrizo, DNI N° 14.007.531, agente del Ministerio de Turismo y Deportes a partir del 18 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió a examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, Decreto Nacional N° 1.338/96, artículo 9º, Resolución SRT N° 43/97, artículo 6º y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3º.- Notificar de la presente Resolución Delegada al Departamento de Liquidaciones de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia de Salta, para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Arancibia

Fechas de publicación: 12/12/2025
OP N°: SA100052177

ACORDADAS

**ACORDADA 14537
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada 14092 se fijaron las sumas de las multas correspondientes a los artículos del Código Procesal Civil y Comercial.

Que en virtud del tiempo transcurrido y las variaciones producidas en el índice de costo de vida, resulta conveniente adecuar aquellas sumas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, inciso a) de la Constitución Provincial y art. 822 del Código Procesal Civil y Comercial,

ACORDARON:

I. FIJAR en las siguientes sumas las multas a las que se refieren los artículos del Código Procesal Civil y Comercial:

Art. 29	\$ 21.800
Art. 45	\$ 118.800
Art. 130	\$ 199.100
Art. 145	\$ 100.100
Art. 329	\$ 199.100
Art. 374	\$ 298.000
Art. 399	\$ 199.100
Art. 431	\$ 33.200
Art. 436	\$ 33.200
Art. 446	\$ 33.200

II. DETERMINAR que la presente rija a partir del 01 de febrero de 2026.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100018451
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131264

ACORDADA 14538
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que se refiere el art. 1º de la Ley 2420 (original Ley 1142) y de aquellos que intervendrán en los procesos de restricción de capacidad según las pautas indicadas en Acordada 14271.

Por ello,

ACORDARON:



I. SEÑALAR audiencia el día 18 de diciembre de 2025, a las 8:30 hs. , a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los abogados a intervenir en los procesos de restricción de capacidad, según las pautas indicadas en Acordada 14271.

II. SEÑALAR audiencia el día 18 de diciembre de 2025, a las 9:30 hs. a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los abogados que ,se desempeñarán en las restantes funciones previstas en el art. 1º de la Ley 2420 (original Ley 1142).

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100018450
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131263

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 74/2025 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Resolución N° 105/2025

Art. 14 Ley 8.072

Obra: HORMIGÓN INTERSECCIÓN AVDA. SAN MARTÍN Y J.C. DÁVALOS CON ARREGLO DE REJILLA.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 22 de diciembre de 2025 a hs. 11:00 por mesa de entrada- Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 22 de diciembre de 2025 a hs. 11:00 en la Municipalidad de San Lorenzo- calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio- San Lorenzo.

Presupuesto oficial: \$35.975.175,17 (pesos treinta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil ciento setenta y cinco con 17/100).

Precio del pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a: contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 – 00013383
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100131316



**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 130/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1643/2025

Art. 14. Ley N° 8072

Objeto: adquisición de ficheros para legajos.

Expte. N°: 0140341-28296/2025-0.

Firma Adjudicada: PEREZ SIROMBRA FRANCISCO renglón N° 01 (ALTERNATIVA REDUCIDO A 2 UNIDADES), importe \$1.229.141,24 pesos: un millón doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y uno con 24/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018457

Fechas de publicación: 12/12/2025

Sin cargo

OP N°: 100131276

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 155/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1641/2025

Art. 14 Ley N° 8072

Objeto: adquisición de insumos necesarios para el trabajo diario.

Expte. N°: 0140305-56843/2025-0 y agregados.

Firmas adjudicadas:

- CACACCI VIVIANA, importe \$291.190,00 pesos: doscientos noventa y un mil ciento noventa con 00/100.
- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, importe \$770.889,64 pesos setecientos setenta mil ochocientos ochenta y nueve mil con 64/100.
- CAÑIZARES SERGIO JESÚS ANTONIO, importe \$183.445,00 pesos ciento ochenta y tres mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018456

Fechas de publicación: 12/12/2025

Sin cargo

OP N°: 100131274

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 143/25 – ADJUDICACIÓN



SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Resolución Secretaría de Justicia N° 349/2025

Art. 14. Ley N° 8072

Objeto: Adquisición de escritorios y armarios.

Expte. N°: 0140316-82985/2025-0.

Firma adjudicada:

- AMG EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES renglón N° 01, importe \$744.600,00 pesos: setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos con 00/100.
- VERONICA NOEMI USQUEDA renglón N° 02, importe \$1.872.000,00 pesos: un millón ochocientos setenta y dos mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018455
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131273

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 156/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Resolución Secretaría de Justicia N° 383/2025

Art. 14. Ley N° 8072

Objeto: adquisición de luminarias.

Expte. N°: 0140316-153781/2025-0.

Firma adjudicada: VERONICA NOEMI USQUEDA renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, importe \$1.088.206,00 pesos: un millón ochenta y ocho mil doscientos seis con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018454
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131272

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 162/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1865/2025

Art. 14º Ley 8072

Objeto: reparaciones varias Chevrolet S10 Dominio NKE-965.

Expte. N°: 0140222-153151/2025-0.



Firma adjudicada: OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO renglón N° 01, 02, 03, 04 y 05 importe \$2.119.900,00 pesos: dos millones ciento diecinueve mil novecientos con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018453
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131269

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 163/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1746/2025

Art. 14° Ley 8072

Objeto: adquisición de cámara web.

Expte. N°: 0140341-164180/2025-0.

Firma adjudicada: MARIA RITA BAUER, renglón N° 01 importe \$157.238,00 pesos: ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y ocho con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018452
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131265

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 170/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Secretaría de Justicia N° 445/2025

Art. 14 Ley N° 8072

Objeto: Cambiar kit de rulemanes ruedas traseras x2 VW Gol Dominio MJN-338.

Expte. N°: 0080235-188400/2025-0.

Firmas adjudicadas: OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, importe \$310.000,00 pesos: trescientos diez mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018449
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo



OP N°: 100131262

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 179/25 – ADJUDICACION
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Secretaría de Justicia N° 459/2025
Art. 14° Ley 8072

Objeto: cambiar cubiertas traseras X2 Citroën Berlingo Dominio JCG-167.
Expte. N°: 0140316-111824/2025-0.

Firma adjudicada: LUI VEGA AUGUSTO GUILLERMO renglón N° 01 importe \$239.947,21 pesos: doscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete con 21/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018448
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131259

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 181/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1877/2025
Art. 14. Ley N° 8072

Objeto: adquisición de pasajes aéreos.
Expte. N°: 0140341-212097/2025-0.

Firma Adjudicada: ELIAS PABLO, renglón N° 01, importe \$1.063.300,00 pesos: un millón sesenta y tres mil trescientos con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018447
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131258

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1144-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia

se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1144-ASI25, reparación para interno N° 995 perteneciente al Hospital Papa Francisco, según DI N° 253/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL: renglón N° 1 por un total de \$500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018446
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131257

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0445-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0445-ASI25, service a vehículos oficiales internos N° 1026, 906, 907 y 1030 pertenecientes a Diversos Efectores, según DI N° 145/25 a la firma de: QUNTERO LUDMILA M.: renglones N° 1, 2, 3 y 4. Por un total de \$1.160.000,00 (pesos un millón ciento sesenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018445
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131256

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0416-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0416-ASI25, service a vehículos oficiales internos N° 965, 937, 685 y 623 pertenecientes a Diversos Efectores, según DI N° 130/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA M: renglones N° 1, 2, 3 y 4. Por un total de \$727.000,00 (pesos setecientos veintisiete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.



Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018444
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131255

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0230-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0230-ASI25, reparación para interno N° 895 perteneciente a Nivel Central, según DI N° 131/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA M.: reglón N° 1. Por un total de \$ 1.225.000,00 (pesos un millón doscientos veinticinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018443
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131254

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° ADM 4250/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley 8.072, destinado a la contratación:

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO.

Fecha: 22/12/2025 **Horas** 11:00. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Expte. N° ADM 4250/25.



Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración - Área Contrataciones - Avda. Bolivia 4671, 2º Piso. Of. 3018.

Consultas y descargas de condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00013382
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131280

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/25 – ADJUDICACIÓN

SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 979/2025

Art. 15º inc. C. Ley N° 8.072

Objeto: servicio oficial de mantenimiento móvil Ford Ranger patente AF-809-AX.

Expte. N°: 0140344-57854/2025-0.

Firma adjudicada: PUSSETTO SALTA SA, importe \$437.469,56 pesos: cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 56/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018442
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131253

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 30/25 – 3º LLAMADO – ADJUDICACIÓN

PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 30/25 3º llamado, estudio angiografía cerebral selectiva a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 561/25 a la firma: HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL: renglón N° 01 por la suma de \$ 2.174.083,86 (pesos, dos millones ciento setenta y cuatro mil ochenta y tres con 86/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018441
Fechas de publicación: 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131252

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034- 39269/2013-0 - RÍO CHUÑAPAMPA - DPTO. LA VIÑA

Los titulares Registrales del Catastro N° 232 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta gestionan la ampliación del riego para 6 ha con carácter eventual, con un caudal de 3,15 lt/seg. aguas a derivar del río Chuñapampa, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a gestionar el presente el Ing. Agrim. Enrique R. Galarza. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría 4de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Diciembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00028673
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100131300

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-205120/2024-0 - DIQUE CABRA CORRAL - DPTO. LA VIÑA

Dr. Alberto García Cainzo DNI N° 8.089.425 Condómino del Condominio Puerto Bahía sito en Catastro N° 2617 del Dpto. La Viña, provincia de Salta y Eduardo Alfredo Fellner DNI N° 11.239.456, Titular Registral del Catastro N° 2703, del Dpto. La Viña, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de tramos del Dique Cabra Corral para realizar sendas bajadas a la latitud de ambos Catastros y para fines recreativos a saber: deportes acuáticos esquí, canotaje, catamaranes pesca deportiva para sus familias y demás actividades propuestas del perlago del Dique con carácter real y por 10 años prorrogables (art. 121 CA). Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. i), 51, 118/124, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5

(cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. García Cainzo, Alberto y/o Eduardo Fellner. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho emprendimiento turístico y recreativo. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Diciembre de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00028578
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100131119

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – BARRIO JOAQUÍN DAY LOTE N° 5 – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1005/2025.

La Municipalidad de Campo Quijano, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de salón de eventos de la firma comercial Star Catering y Eventos SRL – CUIT N°30-71762123-5 ubicado en el Barrio Joaquín Day lote 5, La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, Salta, bajo la Matrícula Catastral N°16327, Expte. Municipal N°1993/2025 y Resolución N° 1005/2025 solicitada por La Municipalidad de Campo Quijano según lo establecido por la Ley 7070 y Resolución Municipal 010/2012

Fecha y Hora: 17 de diciembre del corriente año a las 19:00Hs.

Lugar de Realización: salón multiuso, sito en calle Islas Malvinas N°620, La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, Salta.

Plazo para ser parte: hasta el 13 de diciembre de 2025 y efectuar presentaciones.

Lugar de presentaciones: calle 25 de Mayo N°499, Municipalidad de Campo Quijano, oficina de Asesoría Legal.

E-mail: asesorialegal@campoquijano.gob.ar

Instructor designado: Dra. Gilma María de los Ángeles Jiménez Escajadilla MP 6938

INTENDENTE, Ing. Lino Fernando Yonar

Valor al cobro: 0012 - 00013369
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100131228



Sección Judicial

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 BOLETÍN
OFICIAL
SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Diez Barrantes María Fernanda, jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: “GUZMAN, SERGIO ENRIQUE POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 934.027/25,” declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Sergio Enrique Guzmán (D.N.I. N° 20.609.400) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 6 de Noviembre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027245
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131292

El Dr. Martín Edgardo Cordomí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial PRIMERA Nominación, Tartagal, Distrito Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Vanesa Barroso, en los autos caratulados: “BARRENECHEA JOSE S/ SUCESORIO – EXPTE N° 890235/2024,” ordena la publicación de edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. José Barrenechea, DNI N° 7.264.821, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Julio de 2.025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024700
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131290

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: "TORRES, BLANCA AZUCENA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 939594/25," ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor



circulación comercial "El Tribuno" (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Blanca Azucena Torres (D.N.I. 10.494.473), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 9 de Diciembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 - 00027573

Fechas de publicación: 12/12/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100131289

El Señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, Dr. Humberto Raúl Álvarez, en los autos caratulados "**FRANCECETTI, RICARDO MATEO POR SUCESORIO, EXPEDIENTE 920426/25**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (RICARDO MATEO FRANCECETTI, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 7.014.702 y/o MATRÍCULA DE ENROLAMIENTO N° 4.583.236) ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer (conf. art. 2340 CCyCCN), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.

SAN JOSÉ DE METÁN, 06 de Diciembre de 2025.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028662

Fechas de publicación: 12/12/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100131284

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo (r), en los autos caratulados : "**GOMEZ, MARIO ALFONSO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 947565/25**", ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor ALFONSO MARIO GOMEZ, DNI n.º 10.006.001, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere



lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 10 de Diciembre de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028513
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131283

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: “**GIOVAGNOLI, MARCELO DANIEL RUBEN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 937640/25,**” ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial “El Tribuno” (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor MARCELO DANIEL RUBEN GIOVAGNOLI (D.N.I. 22.087.283), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 9 de Diciembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00027526
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131282

En los autos caratulados: “**ARIAS, JORGE RAMÓN; TAPIA, ISABEL FAUSTA – POR SUCESORIO, EXP – 947741/25**” del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Jorge Ramón Arias DNI N° 3.911.818 y de la señora Isabel Fausta Tapia DNI N° 1.259.621, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.



Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028335
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131278

En los autos caratulados: “**DOMÍNGUEZ, JULIO; HERMAN, RAIMUNDA LEONIDA – POR SUCESORIO, EXP – 947397/25**” del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Julio Domínguez DNI N° 7.229.775 y de la señora Raimunda Leonidas Herman LC N° 3.705.825, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028658
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131275

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: “**RIOS, CARMEN SOCORRO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 934486/25**”, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Rios, Carmen Socorro, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028654



Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131271

En los autos caratulados: "**CARUSO, HECTOR ALEJANDRO POR SUCESION AB INTESTATO**" - **EXP N° 945277/25** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, a cargo de la Dra. Maria Guadalupe Villagran, Juez; Secretaria de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yañez se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de HÉCTOR ALEJANDRO CARUSO D.N.I. N° 16.307.841 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 9 de Diciembre de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028454
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131270

En los autos caratulados: "**RAMOS, LUIS ZACARIAS; FABIAN, ANA AURISTELA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP - 944925/25 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor RAMOS, LUIS ZACARIAS LE N° 3.891.107 y señora FABIAN, ANA AURISTELA DNI N° 6.642.698, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00028653
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131268

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos



caratulados: "**GONZALEZ, ERNESTO POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP – 941462/25, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de octubre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028652
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131261

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados: "**VELAZQUES, 6 ; VELAZQUEZ, JOSE ALFREDO POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP – 939489/25. DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. JOSÉ ALFREDO VELAZQUEZ y/o JOSÉ ALFREDO VELAZQUES, DNI N° 17.175.736, fallecido en fecha 19/09/2022, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 9 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00028651
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131260

En los autos caratulados: "**CISNEROS, VICTORIA ELENA; ESPINOSA, CRESCENCIO POR SUCESORIO**", EXP – 886151/24 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán– Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez– Secretaria; se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de

circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesiones de Victoria Elena Cisneros, DNI N°1.791042 y Cresencio Espinosa, L.E. N° 7.234.172, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028605
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131159

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 851532/24

El día 16 de diciembre a hs. 16:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$10.610,81 (dos terceras partes de la valuación fiscal), las porciones indivisas de la NUDA PROPIEDAD que le corresponden al Sr. Bruno Estanislao Iriarte Borella y al Sr. Mariano Gastón Iriarte Borella sobre inmueble identificado como catastro N° 99835 del dpto. Capital, ubicado en la calle Corrientes 822. El mismo posee USUFRUCTO VITALICIO a favor del Sr. Jorge Iriarte. Se trata de un inmueble de dos plantas: cuenta con un garaje, portón de ingreso de madera, paredes con humedad, caños de agua a la vista, tanque de agua. La planta baja cuenta con un living, un comedor, una cocina con muebles bajo mesada y alacenas, pisos cerámicos; un baño con inodoro, pileta lava manos, azulejos y pisos de cerámico; cuenta con un patio trasero, lavadero con pileta; un depósito con baño; una escalera de hierro que conecta con una galería en la parte superior; un segundo lavadero cerrado con portón de chapas. La planta alta cuenta con una habitación con baño privado con piso cerámico, azulejos, bañera, bidet, inodoro y pileta lava manos; tres habitaciones con placards, dos de ellas con ventanas hacia el frente del inmueble; un baño con inodoro, bidet, ducha, piso cerámico y azulejos. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra alquilado, con contrato vencido en marzo de 2025. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 15733719. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Cointte, Sandra Marcela, Jueza; Secretaría de la Dra. Acosta, Daniela Alejandra, en autos caratulados: "HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO C/

IRIARTE BORELLA, BRUNO ESTANISLAO; IRIARTE BORELLA, MARIANO GASTON; GUAYMAS, LORENA PAOLA; IRIARTE BORELLA, PATRICIA EMANUELA S/ EJECUCION DE HONORARIOS, EXPTE. 851532/24". Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$54.340,459 y de Servicios Sanitarios \$ 87,43, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.

SALTA, de de 2025.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00028665

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025

Importe: \$ 56,100.00

OP N°: 100131291

MARISOL MARTIN, MARTILLERA PÚBLICA, por ORDEN DEL DR. HUMBERTO RAUL ALVAREZ – Juez DEL JUZGADO DE 1º INST. en lo Civil Y Comercial 2º Nom. del Distrito Judicial del Sur – S.J.METAN-, Secretaria de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCIA, en los autos caratulados: "PROTTI DIEGO MIGUEL CONTRA GONZALEZ BLANCA ASUNCION; GONZALEZ CLARA INES; GONZALEZ DORA ROSA POR EJECUCION DE HONORARIOS Y COSTAS JUDICIALES" EXPTE. N° 892233/24, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A HS. 16:00, EN ALEM (E) N° 47 planta baja DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE METAN, REMATARE CON LA BASE de LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL de los inmuebles que a continuación detallo: 1) que asciende a la suma de \$ 2029.67 (PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON 57/100), el 100% del Catastro urbano N° 13.414 Sección A Manzana 16 a Parcela 15 ubicado en la localidad de Río Piedras – Dpto. Metán; con dos dormitorios, baño y cocina comedor, en buen estado de uso y conservación. Cuenta con los servicios instalados de Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas envasado. El inmueble es habitado por la Sra. Vanesa Cardozo –Inquilina.– 2) que asciende a la suma de \$ 1.500,84 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 84/100), el 50 % indiviso del Catastro urbano N° 8542 Sección E Manzana 39-b Parcela 16 ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, con un living comedor, techo de loza, pintura con revoque y pintadas, puertas y ventanas de madera, piso de cerámicos y mosaicos, Cocina con mesada de mármol, bajo mesada de madera de tres puertas, tiene piso de mosaico, con tres dormitorios, todo con techo de chapas cubiertos con durlock, paredes pintadas, piso de mosaico, con un pasillo que conduce a los dormitorios y al baño de primera inodoro, lavamanos, bidet y ducha, paredes con cerámicos, con un fondo todo cerrado, piso de cemento y tierra, tiene asador de material de ladrillos, lavadero al aire libre. Posee un garaje con portón loza y pso de cemento rustico. Vereda con cemento rústico. Cuenta con los servicios instalados de Luz eléctrica, gas, agua corriente, cloacas, calle sin asfalto, alumbrado público. El inmueble es habitado por el grupo familiar de la Sra. Constanza Molina y Carla Burgos en carácter de inquilinas.– 3) que asciende a la suma de \$ 229.421,16 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 16/100), 1/6 indiviso (sexta parte indivisa) del Inmueble Catastro rural N° 8535 Fracción A1 Rural del Dpto. Metán, Finca que se encuentra a

dos km. Del pueblo de Rio Piedras, frente a la ruta Nacional 9/34, la totalidad de la finca es de 1500 has, todo con monte, alambrada parcialmente.- La mitad de la finca está ocupada por la Sra. Blanca Asunción González.- FORMA DE PAGO: Seña de contado 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. COMISION MARTILLERO DE LEY: bienes inmuebles el 5% y partes indivisas de inmuebles el 10% con más 2,5% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Abonado al momento del remate. INFORMES: En Expte. o a la Martillera Marisol Martin – S.J. de Metán – Cel. (03876-476509). Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

SAN JOSE DE METAN, (SALTA), de Diciembre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028643
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 67,575.00
OP N°: 100131241

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 871720/24

El día 15 de diciembre a hs. 16:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$10.610,81 (dos terceras partes de la valuación fiscal), el USUFRUCTO VITALICIO que tiene el señor Jorge Serafín Iriarte sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 99.835, dpto. Capital, ubicado en la calle Corrientes 822. Se trata de un inmueble de dos plantas: cuenta con un garaje, portón de ingreso de madera, paredes con humedad, caños de agua a la vista, tanque de agua. La planta baja cuenta con un living, un comedor, una cocina con muebles bajo mesada y alacenas, pisos cerámicos; un baño con inodoro, piletas lava manos, azulejos y pisos de cerámico; cuenta con un patio trasero, lavadero con piletas; un depósito con baño; una escalera de hierro que conecta con una galería en la parte superior; un segundo lavadero cerrado con portón de chapas. La planta alta cuenta con una habitación con baño privado con piso cerámico, azulejos, bañera, bidet, inodoro y piletas lava manos; tres habitaciones con placards, dos de ellas con ventanas hacia el frente del inmueble; un baño con inodoro, bidet, ducha, piso cerámico y azulejos. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra alquilado, con contrato vencido en marzo de 2025. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 15769701. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%,

todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1º Instancia Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Nicolás, Juez; Secretaría de la Dra. Quiroga, Daniela, en autos caratulados: "HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO C/ IRIARTE, JORGE SERAFÍN S/ EJECUCION DE HONORARIOS", EXP N° 871720/24. Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$ 144.336,89 y de Servicios Sanitarios \$ 87,25, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.

SALTA, de de 2025.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00028641
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 184,450.00
OP N°: 100131225

POR TOMAS GARCIA BES – JUICIO EXPEDIENTE N° 800760/23

REMASTE JUDICIAL UNA CASA EN BARRIO SIGLO XXI

El día 12 de Diciembre de 2025, a hs 18,00 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré el inmueble identificado como Matrícula N° 130.734, Sección P, Manzana 356C, Parcela 14 del departamento capital, Salta, ubicado en barrio Siglo XX, manzana 356, casa 14, de 200 m², con todo lo en el plantado por accesión física o legal. La base es de \$36.875.000, y si no hubiese postores sobre la base inicial pasados los 15 minutos de iniciada la subasta, la misma se reducirá en un 50. Descripción: En planta baja hay un living comedor, un baño, un garaje, un lavadero, tres dormitorios (uno en suite), techo de losa y pisos cerámicos. En planta alta hay tres monoambientes con baño (uno de ellos en construcción), cielorraso de madera y techos de chapa, pisos cerámicos. Cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica y gas natural). Ocupación: En planta baja se encuentra ocupado por una familia con dos menores manifestando ser inquilinos sin contrato, arreglo de palabra. En planta alta hay dos departamentos, ocupado por dos familias con hijos menores en calidad de inquilinos sin contrato. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El Martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art.

592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). Honorarios del Martillero 5 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR del 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA de compra si correspondiera estará a cargo del comprador. Según informe de la Municipalidad la deuda es de \$111.695,29 sujeto a reajuste de práctica. Ordena el Dr. Sergio Alejandro Bonari, a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Mentesana, en Expte. 800760/23 caratulado: "PACHECO, DANIEL OSVALDO CONTRA RAMIREZ, ADRIANA CAROLINA POR EJECUTIVO". Remata: Tomás García Bes MP 53, Monotributista. Tel. 3874730461. No se suspende por día inhábil. Públíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribunal.-

Tomás García Bes, MARTILLERO PÚBLICO.

Dra. Natalia Mentesana , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028609
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 57,757.50
OP N°: 100131162

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 793487/22

AUTOMÓVIL MERCEDES BENZ, MODELO A250 SPORT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2016, DOMINIO AA134TR – CON BASE Y REDUCCIÓN
EXPOSICIÓN DEL VEHÍCULO VIERNES 12 DICIEMBRE 16 HS.

VIERNES 12 de Diciembre de 2025, a hs 17, en calle Alsina N° 947 de esta ciudad por orden de la Sra. Juez (I) de 1^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^a Nominación Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: "HIJOS DE JUAN BACHIR GERALA S.R.L. POR QUIEBRA DIRECTA", Expte. N° 793.487/22, I) SACAR A REMATE con la base de \$17.000.000 (pesos diecisiete millones), y al contado; el automotor de propiedad de la fallida, marca MERCEDES BENZ, modelo A250 Sport, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, año 2016, Dominio AA 134TR, N° Motor 27092030848600, N° Chasis: WDBBF4EB4GV117561, el que se llevará a cabo por el Martillero Carlos Alberto Galli, en su carácter de enajenador designado y posesionado en autos.---- Luego de pasada media hora sin que se hubieran formulado ofertas procédase a la subasta sin base y al contado, dejándose aclarado que la venta del vehículo, se encuentra gravada con la alícuota general del 21% de IVA independiente de la condición fiscal del adquirente.--- II) DETERMINAR que los costos y riesgos de retiro, carga del bien subastado, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales para su traslado y la cobertura de daños a terceros, será responsabilidad y estará a cargo exclusivo de los compradores.--- III) MANDAR publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación

comercial, debiendo cumplirse en la publicación, con las previsiones de los arts. 146 y 571 del C.P.C. y C.--- IV) EXIGIR al comprador, en el acto del remate, el pago del total del precio surgido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la normativa procesal.--- Realizado el remate y pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575 del C.P.C. y C.).--- V) ORDENAR que el martillero intime al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 592 y 41 del C.P.C. y C.--- VI) DISPONER que las actuaciones correspondientes al remate, conjuntamente con la rendición de cuentas, deben presentarse al juzgado dentro de los tres días de efectuada la subasta, debiendo denunciar el martillero, todas aquellas causas que hubieran obstado a la realización del acto (art. 591.).--- VII) Con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 del C.F.), el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al martillero actuante, quien deberá depositarlo en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado.--- VIII) El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente.--- IX) La comisión del enajenador actuante es del 10%.--- X) MANDAR se protocolice digitalmente y se notifique.--- Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I), Dra. Constanza Martínez Sosa Secretaria.- (Mart. Carlos Alberto Galli Monotributista.- Cel. 3876840664.

Carlos Alberto Galli , MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00028599
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 67,957.50
OP N°: 100131153

POR LORENA MARTINA DE LOS ANGELES CARRASCO – JUICIO EXPEDIENTE N° 387541/12

INMUEBLE EN CALLE CASEROS N° 1.509–CIUDAD, SALTA

El día Viernes 12 de Diciembre de 2025, a hs 16.00 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 27.327.838,54 (conforme AD N° 15603730) el inmueble embargado e identificado como Matrícula N° 9.575, Sección F, Manzana 2, Parcela 38 del Departamento Capital Salta, con una superficie de terreno de 320m2, sito en calle Caseros N° 1.509.– Descripción: se trata de una propiedad de dos plantas. PB: oficina con piso de parqué, paredes pintadas; una habitación en función de depósito también piso de parqué, paredes pintadas; baño con todos los accesorios, con paredes en mosaico y piso de cerámico; living y comedor con mesada de granito, con muebles bajo mesada y alacena, paredes pintadas, con salida a patio trasero a cielo abierto; habitación depósito de material,

piso de cerámicos. Garage con piso de cerámico, techo de losa y tejas. P.A: se accede por escalera de material crudo, revestido y con barandas de maderas; 3 dormitorios, dos de ellos con balcón de material, baranda metálica, paredes pintadas, placard de madera, piso de parqué. Baño con todos los accesorios, con bañera, todo techo de losa. Servicios: calle asfaltada, luz, gas natural, agua y cloaca.(según AD N° 13433402) Ocupación: Se encuentra ocupado por los titulares de la misma. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. La Martillera intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). Honorarios del Martillero 5 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR del 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA si correspondiera estará a cargo del comprador. Según informe de la Municipalidad agregado el 27/10/2025 es de TGI \$ 764.018,90, Imp. Inm. \$ 582.091,50 y TPPB \$ 20.510,47. Ordena el Dr. Sergio Alejandro Bonari, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en Expte. 387.541/12 caratulado: "BANCO MASVENTAS S.A vs BORLA, RICARDO JOSE; TORENA DE BORLA, ELENA REBECA- EJECUCION HIPOTECARIA". Remata: LORENA M. CARRASCO MP 272, Monotributista. Tel. 3874884118. No se suspende aunque día sea declarado inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Lorena Martina de los Ángeles Carrasco , MARTILLERA

Factura de contado: 0011 - 00028592
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 62,857.50
OP N°: 100131143

SABADO 20.12.2025 HS. 11:00 ESPAÑA 955-SALTACAPITAL
COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA
SUBASTA DE AUTOMOTORES EN EXCELENTE ESTADO
POR SECUESTROS PRENDARIOS
EXCELENTE OPORTUNIDAD
POR SERGIO EDUARDO ALONSO
REMATE CON BASE Y REDUCCION

El día 20/12/2025, a Hs. 11:00, en calle ESPAÑA N° 955, de la Ciudad de Salta Capital – Salta, por cuenta y orden de FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores: 1. marca FIAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2016, motor marca FIAT N° 327A0552925430, chasis marca FIAT 8AP196475H4180217 e inscripto al dominio AA564CJ de titularidad CARRIZO, ESTHER DEL HUERTO, DNI. N° 12305132. BASE \$7.000.000,00.- Expte. N° 923466/25 – Juzg. Proc. Ejecutivo 1ra Nom. – Distrito Centro – SALTA. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor.

CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, SELLADO DE RENTAS 2,5%, 10% ARANCEL DE LEY, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. **EXHIBICIÓN:** el mismo día, 20/12/2025, a partir de 10.00 hs. en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta Capital (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto por 3 días en Boletín Oficial a publicar los días 4, 12 y 19/12/2025 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **INFORMES:** Sergio. Alonso, Martillero Público, (MONOTRIBUTO.) – TEL. 3874-577863 – SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00028506
Fechas de publicación: 04/12/2025, 12/12/2025, 22/12/2025
Importe: \$ 50,235.00
OP N°: 100130984

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en autos: “ASE, GRACIELA MERCEDES – VACA COCA, Dely Candy – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE



DERECHOS REALES”, EXPTE. N° 2 – 815.511/23, cita a la Sra. Dely Candy Vaca Coca o a sus heredros y/o a quienes se consideren con derechos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, 2da. parte del C.P.C.C.).

SALTA, 03 de Diciembre de 2.025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028601
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131155

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los caratulado “**SOL Y VALLES S.A. POR QUIEBRAS (PEQUEÑO)**”, EXPTE. N° 205.122/07”, hace saber que en fecha 23 de octubre de 2025: I) DECLARAR el cese del procedimiento concursal de SOL Y VALLE S.A., CUIT n° 33-64571375-9, con costas a su cargo.- II) ORDENAR el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta, librándose a tal fin oficio a Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; Registro de Créditos Prendarios y al Registro Público de Comercio, a sus efectos.- III) DISPONER el CESE de las limitaciones a la administración de la concursada previstas en los art. 15 y 16 de la LCQ, librándose a tal fin oficio a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional.- IV) MANDAR se comunique lo aquí dispuesto a los Juzgado de Provincia, mediante correo electrónico oficial.- V) TENER POR CONCLUIDA la actuación de la Sindicatura.- VI) ORDENAR SE PUBLIQUE por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación.- VII) MANDAR se protocolice digitalmente conforme Acordada 14433, se publique edicto por un día y notifique.

SALTA, de Diciembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028663
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 6,587.50
OP N°: 100131285

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria

Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**CARDOZO, JORGE GUSTAVO – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP-947.062/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Gustavo Cardozo, DNI N° 28.634.697, CUIL N° 23-28634697-9, con domicilio real en calle Vicente López, N° 3.113 y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Catamarca N° 266 – oficina A, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Catamarca N° 266 – oficina A, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$ 32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013378

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 60,562.50

OP N°: 100131244

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**MEDINA, MARCELA ALEJANDRA- QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP-947.649/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 01/12/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de Sra. Marcela Alejandra Medina, DNI 25.571.300, CUIL 27-25571300-6 con domicilio real en Pasaje Ingeniero Clement N° 1219, Villa Arenales y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio

procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 06 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 19 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013377

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 60,562.50

OP N°: 100131243

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**MONTES, JESUS ALBERTO – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP – 944.804/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 11/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jesús Alberto Montes, DNI N° 29.555.890, CUIL N° 20-29555890-4, con domicilio real en Jujuy N° 971, Barrio Virgen del Valle, La Merced, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Vº El Sol, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de



verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013376

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 62,475.00

OP N°: 100131237

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – QUIEBRA DIRECTA**", **EXPTE. N° EXP – 946.044/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 18/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Reina Julia Hidalgo Delgado, DNI 38.272.036, CUIL 27-38272036-4, con domicilio real en Bº San Alfonso, manzana 308 C, casa 8, y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, Bº Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de Bº Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de Bº Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013375
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 62,475.00
OP N°: 100131236

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**FLORES, ROMINA YANINA – QUIEBRA DIRECTA**" EXPTE. N° EXP – 947.189/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 25/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 25/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Romina Yanina Flores, DNI 34.331.964, CUIL 27-34331964-4 con domicilio real en Bº Don Santiago, manzana J, casa 17 y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 18 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 09 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013374
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 61,837.50
OP N°: 100131235

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa (I), en autos caratulados "**RIOS, MATIAS IGNACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 946094/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el



Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Matías Ignacio Ríos DNI N° 29.336.834, CUIL N° 20-29336834-2 con domicilio real en calle Virgilio Tedín N° 752, y domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, casa 8, B° 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5º LCQ).

SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013368

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 39,525.00

OP N°: 100131221

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "BALDERRAMA, DANTE FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE. N° EXP – 945327/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Dante Francisco BALDERRAMA, DNI N° 30.973.091, CUIL N° 20-30973091-8, con domicilio real declarado en calle Eva Perón N° 162, Barrio El Carmen de la Localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y procesal constituido en calle 20 de febrero N° 473, oficina 4 de la Ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5º LCQ).

SALTA, 9 de Diciembre de 2025 .

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013367
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100131220

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**GUTIÉRREZ, PATRICIO MAXIMILIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 945.643/25,**" hace saber que en fecha 09 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Patricio Maximiliano Gutierrez, DNI 36.815.599 CUIL 20-36815599-4 con domicilio real en manzana 30, lote 12 , ampliación Bº Parque La Vega, y domicilio procesal en pasaje Abel Cornejo N°317, Bº Ceferino, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido a, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ). Secretaría, 09 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013366
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100131209

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**FLORES, RAFAEL MARCELO – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP-946.279/25,**" ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de Rafael Marcelo Flores, DNI 26.730.964, CUIL 20-26730964-8 con domicilio real en manzana 492B casa 8, barrio Mirasoles y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado

en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 05 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013363
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 61,837.50
OP N°: 100131182

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa (I), en autos caratulados “**RIOS, MATIAS IGNACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946094/25,**” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Matías Ignacio RIOS DNI N° 29.336.834, CUIL N°20-29336834-2 con domicilio real en calle Virgilio Tedín n° 752, y domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, casa 8, B° 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5º LCQ).

SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013362
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025



Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100131179

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ CARDOZO, LAURA PATRICIA – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP – 945.104/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 13/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Laura Patricia Rodriguez Cardozo, DNI 33.046.740, CUIL 27-33046740-7 con domicilio real en Nevado de Llullaillaco N° 3141, San Luis, Valle Hermoso y domicilio procesal en calle Pje. Figueroa N° 60 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N° 12.220.534, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235, oficina "A", Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N° 235 – oficina "A" – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$ 32.200,00 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de febrero 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 31 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 05 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013361
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100131176

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943240/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer

el estado de quiebra del Sr. Elvio Ricardo RODRIGUEZ, DNI N°33.5433.379, con domicilio real en Manzana 308A, casa 5 Barrio San Alfonso de esta Ciudad, y procesal constituido en Santiago del Estero N°722, oficina 3 de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. MIRIAM ROIS DE GIAROLI, DNI n° 18.417.813. Que constituye domicilio procesal en su estudio profesional de Vicente López n°425, y domicilio electrónico n° 111232. Que que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Igualmente, FIJAR el día 10 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 25 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de mayo de 2.026 (art.39 y concs. LCQ). 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200.

SALTA, 4 de diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013353

Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025

Importe: \$ 56,525.00

OP N°: 100131151

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**MAMANI, ANGELICA MARCELINA – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP-946.283/25**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Angélica Marcelina Mamani, DNI N° 27.143.836, CUIL N° 27-27143836-8, con domicilio real en Barrio Parque, mnz. 139 "A", casa 2 y domicilio procesal en Pje. A. Figueroa N° 60, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como



vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013350

Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025

Importe: \$ 60,562.50

OP N°: 100131141

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**PASCAL, CARLOS ENRIQUE – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP-946.042/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 18/11/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CARLOS ENRIQUE PASCAL, DNI 37.746.195, CUIL 23-37746195-9 con domicilio real en manzana 2, casa 3 del Bº El Parque La Rotonda, Chicoana, y domicilio procesal en Av. Sarmiento N° 464, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA



Valor al cobro: 0012 - 00013349
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 59,287.50
OP N°: 100131140

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP – 946.611/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 20/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 20/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. David Pedro Sebastián Choque, DNI N° 33.581.963, CUIL N° 20-33581963-3, con domicilio real en mzn. 8 "E", casa 5, Virgen de Fátima, La Merced, Cerrillos y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, portero 1, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013348
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 64,812.50
OP N°: 100131138

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela



Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**ARJONA, CARLOS FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP 946.856/25, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CARLOS FEDERICO ARJONA, DNI 28.258.653, CUIL 20-28258653-4 con domicilio real en B° 15 de septiembre, manzana L, lote 13 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido a, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013345
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 42,712.50
OP N°: 100131092

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**SERRUDO, JOANA JANET – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE N° EXP 943.797/25, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. JOANA JANET SERRUDO, DNI 32.486.173, CUIL 23-32486173-4 con domicilio real en B° San Benito, manzana 306 A casa 18 y domicilio procesal en Ameghino N° 1618, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013344
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 43,137.50
OP N°: 100131090

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**MAFRA S.A.S. – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**" – N° EXP. 939.550/25, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de MAFRA S.A.S., CUIT N° 30-71693976-2, con sede social inscripta en Avda. San Martín N° 1.233 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de la ciudad de Salta en los términos del art. 86 de la LCQ. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013343
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 42,287.50
OP N°: 100131086

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados "**JUSTINIANO, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944327/25**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/2025 en el que se hizo saber que en fecha 18 /11/2025 se decretó DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. Silvia Susana Justiniano, DNI N°28.095.912, con domicilio real en Casa 12, Manzana 37, Villa el Dique, La Silleta, Salta, y domicilio procesal en Uruguay N° 636, de esta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en la audiencia de fecha 3 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la CPN. María Alejandra Gargiulo de Jure, MP 2046, con domicilio en calle Bolívar N°275, 2do piso A, de esta ciudad, y domicilio electrónico n° 112046. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio

denunciado, los días miércoles y viernes de 10 a 13 horas y el día del vencimiento en el mismo horario, en el domicilio denunciado. Asimismo, SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200. Igualmente ha fijado el día 11 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.

SALTA, 3 de diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013337

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 60,987.50

OP N°: 100131073

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (Interina) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados "**HERRERA, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943843/25**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/2025 en el que se hizo saber que en fecha 14 /11/2025 se decretó DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. María Fernanda Herrera DNI N°34.874.661, con domicilio real en Manzana 615 Casa 21 Etapa 4, Barrio Pereyra Rosas de esta Ciudad, y procesal constituido en Avenida San Martín N°452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en la audiencia de fecha 3 de diciembre de 2025 se ha posesionado como sindico titular para actuar en estos autos la CPN. NELIDA BALUD, MP 627 domicilio procesal en su estudio profesional de Lerma N°161, y domicilio electrónico n° 110627. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes y jueves de 10 a 12 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. Asimismo, SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200. Igualmente, se ha fijado el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). El día 6 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.

SALTA, 3 de Diciembre de 2025.

MARTINEZ SOSA, Constanza, Secretaria

Valor al cobro: 0012 - 00013336
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 58,862.50
OP N°: 100131070

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**LOPEZ, MARCO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP - 945278/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2.025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marco Antonio LOPEZ, DNI N° 31.853.601, CUIL N° 20-31853601-6, con domicilio real declarado en calle Los Flamencos N° 1780 B° Solis Pizarro, y procesal constituido en Manzana 491 A, casa 5, B° Mirasoles, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5º LCQ).

SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013324
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 40,162.50
OP N°: 100131040

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**LAMAS, MARIA JULIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP - 946616/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2.025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Julia LAMAS, DNI N° 32.044.133, CUIL N° 27-32044133-7, con domicilio real declarado en calle Córdoba N° 686, Dpto. 3B y procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025, a hs 10:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación



de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5º LCQ).

Salta, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013323

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 39,525.00

OP N°: 100131039

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**COCA, CLAUDIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 944429/25**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2.025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Roxana COCA, DNI N° 26.293.065, CUIL N° 27-26293065-9, con domicilio real declarado en Block A, departamento 12, Bº Arturo Illias, y procesal constituido en calle Alvarado N° 1375, oficina 6, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 8 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5º LCQ).

SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013322

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 38,887.50

OP N°: 100131038

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria



Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**GUITIAN, FANNY JESICA – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP – 945.403/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 14/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de Sra. Fanny Jesica Guitian, DNI N° 30.080.824, CUIL N° 27-30080824-2, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, etapa 1, manzana 107 "A", duplex 17 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de Bº Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de Bº Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 06 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 26 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013321

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 62,262.50

OP N°: 100131037

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. AMBROSINI DE CORAITA, VICTORIA, Jueza (I) del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: "**PONCE DE LEON, GABRIELA VERONICA POR CONCURSO PREVENTIVO, EXP 946169/25,**" hace saber: 1) Que en fecha 28 de noviembre de 2025 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. GABRIELA VERONICA PONCE DE LEON – DNI N° 25.757.862, CUIT N° 27-25757862-9 con domicilio real en Barrio Las Vertientes lote 122, Vaqueros, Departamento de la Caldera y procesal en calle Pje. A. Figueroa 60, sito en la Ciudad de Salta, 2) Que ha sido designado Síndico titular el Contador Público Nacional GUZMAN, RAÚL ERNESTO, con domicilio en Manzana 604 D, Lote13 Barrio Pereyra Rosas, 3) Que se establece como fecha tope el día 03 de marzo de 2026, para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Asimismo,

se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos), lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse conforme se dispone a continuación. 5) Señalar el día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 05 de junio de 2026 o el siguiente hábil para la presentación del informe general (art. 14 inc. 9º), 6) Que la fecha de presentación en concurso fue el 19/11/2025.- Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación.

SALTA, de Diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028664

Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025

Importe: \$ 51,212.50

OP N°: 100131286

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**OVEJERO PAZ, MARÍA MAGDALENA C/FIDEICOMISO EDIFICIO RIVADAVIA I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, EXpte. N°EXP-938.089/25**", se hace saber que en fecha 10 de diciembre de 2025 se ordenó la liquidación judicial del FIDEICOMISO EDIFICIO RIVADAVIA I, CUIT 30-71495252-4, constituido mediante Contrato de Fideicomiso de fecha 25/06/2015, formalizado en escritura pública N°195 el 21 de agosto de 2018, con domicilio legal en calle Balcarce N°175, piso 1, oficina 115 y procesal en Pueyrredón N° 596 ambos de la ciudad de Salta. Conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la ley 24.522 y modificatorias en cuanto sean pertinentes. Se ha establecido que actuará como síndico el CPN Juan Pablo López López, quien deberá posesionarse del cargo dentro de las 48 hs. de notificado y cumplir las funciones previstas en esta sentencia y en la ley 24.522 que resulten concordantes, llevando adelante las distintas etapas del proceso de liquidación tales como la etapa informativa, la liquidación y distribución de bienes y/o fondos y/o derechos integrantes del patrimonio insolvente, promoviendo las acciones que resulten pertinentes. Se hace saber que una vez posesionado del cargo el síndico titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. El sorteo del enajenador se reserva para su oportunidad. INTIMAR al fiduciario y a terceros para que entreguen a la sindicatura los libros y toda la documentación del fideicomiso (art. 88 inc 3º y 4º LCQ). La PROHIBICION de hacer pagos al fiduciario los que serán ineficaces. Secretaría, 10 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA



Valor al cobro: 0012 - 00013379
Fechas de publicación: 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025, 18/12/2025
Importe: \$ 54,825.00
OP N°: 100131287

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1º Inst. en lo Civil de Personas y familia de la III Nominacion, Secretaria de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "**PASTRANA ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE: 868435/24**" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Cambio de Nombre de Pastrana Romero, Octavio Martin DNI 44.175.613 y en virtud del ARTICULO 70 CCC.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

SALTA, 05 de Setiembre de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100018436
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131227

El Sr. Juez del Juzgado Civil de Personas y Familia DE 1º INST. 6º NOM. De la Provincia de Salta, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "**RAMOS, MARIA EUGENIA POR TUTELA EXP 942042/2025**", CITA por EDICTOS al Sra. Maria Fernanda Ramos, DNI: 24.888.195, que se publicarán por el plazo de un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que se presente por ante este Juzgado, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, comparezca y conteste demanda bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente a la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 13 de Noviembre de 2025.

Dra. Cecilia Cabezas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018425

Edición N° 22.091
Salta, viernes 12 de diciembre de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131207



Sección Comercial

Tolar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

ARA S.A.

ARA S.A., convoca a sus Accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **07 DE ENERO DE 2026**, a Hrs. 9:30, en primera convocatoria y Hrs. 10:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en su Sede Social de Ruta N° 21 Km.14 La Merced – Cerrillos – Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo y Anexos, y, Memoria Estados Contables, correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, concluído el 31 de Agosto de 2025.
- 3) Consideración y Tratamiento de los Honorarios.
- 4) Tratamiento y Distribución de Dividendos.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con la previa Notificación de Asistencia a la misma, prevista por el Art. 238 de la Ley 19550.

El Balance y los demás Estados Contables, a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas, en la sede de la Sociedad.

Ramón del Rey López, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028649

Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025

Importe: \$ 72,250.00

OP N°: 100131250

COLONIAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de COLONIAL S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse de forma virtual a través de la plataforma zoom el día **29 DE DICIEMBRE DE 2.025**, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación establecida por el Art. 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 42 finalizado el 31/12/2024. Aprobar la distribución de Dividendos.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico por el período finalizado el 31/12/2024.
- 5) Asignación de Honorarios a los miembros del Directorio y el Síndico por el período finalizado el 31/12/2024.
- 6) Determinación del número de miembros del Directorio y de Síndico Titular y Suplente y su

designación para el mandato 2.025 – 2.028.

- 7) Consideración de los alquileres de los locales comerciales (local, pub y apart) que se encuentran ubicados sobre calle Caseros de propiedad de COLONIAL S.A.
- 8) Dar continuidad a las gestiones vinculadas a la venta del Hotel de propiedad de COLONIAL S.A.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, hasta tres días hábiles antes de su realización, al siguiente correo electrónico: admhotelcolonialsalta@gmail.com ó al domicilio legal de la sociedad sito en calle Zuviría N° 06 de la Ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Una vez confirmada la asistencia, se le/s informará con antelación, en los correos electrónicos que oportunamente deberán denunciar, las respectivas ID y Contraseña para poder incorporarse a la reunión, a la que deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización a los fines de su acreditación.

El Directorio. Salta, 09 Diciembre de 2.025.

Luis Francisco Escoda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028639

Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025

Importe: \$ 64,812.50

OP N°: 100131223

FLOMAR S.A.

El Directorio de FLOMAR S.A., convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el **día 23 DE DICIEMBRE DE 2025**, a las 09:00 horas, en el domicilio de Finca Villa Fanny Chicoana Provincia de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios (Ejercicio cerrado el 31/05/2020; Ejercicio cerrado el 31/05/2021; Ejercicio cerrado el 31/05/2022; Ejercicio cerrado el 31/05/2023; Ejercicio cerrado el 31/05/2024 y Ejercicio cerrado el 31/05/2025) y documentación complementaria, balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competía resolver conforme a la ley y el estatuto.
- 3) Designación de un Director para ocupar el cargo de Presidente del Directorio y Presidente suplente.
- 4) Tratamiento de otros asuntos emergentes de la Asamblea.

Nota: En caso de no lograrse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 10:00 horas, en el mismo lugar, cualquiera sea el número de acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la normativa legal vigente.

Isabel Martinez Alfaro, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00028580
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 77,775.00
OP N°: 100131122

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los Accionistas de CERAMICA DEL NORTE S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **29 de diciembre de 2025**, a horas 10:00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

Orden del Dia:

- 1) Elección de presidente de Asamblea.
- 2) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta.
- 3) Consideración de la Memoria.
- 4) Consideración Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 5) Consideración de distribución de Dividendos.
- 6) Consideración de la Gestión de los directores y Síndico. Fijación de su retribución.
- 7) Designación. Remoción de Síndico Titular y Suplente.
- 8) Designación. Remoción de Directores.

Nota: Los estados contables se encuentran a disposición en la sede social.

Sebastian Soler, APODERADO GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00028575
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100131114

AVISOS COMERCIALES

ESG CONSULTING S.A.S. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – TEXTO ORDENADO

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1, de fecha 24/09/2025, los accionistas resolvieron modificar los Artículos Tercero y Octavo y reordenar el Contrato de la Sociedad. Como consecuencia el estatuto social quedó de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "**EGS Consulting S.A.S.**", con domicilio en la jurisdicción en la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

ARTICULO TERCERO. Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o

ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349:

- 1. Consultoría ESG y Asesoría Ambiental, Social y de Gobernanza:** Prestación de servicios integrales de consultoría, asesoramiento, auditoría y asistencia técnica en materias ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), incluyendo diagnósticos, evaluaciones y planes de acción sostenibles.
- 2. Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS):** Elaboración de estudios de impacto ambiental y social para proyectos industriales, mineros, energéticos, de infraestructura u otros, contemplando identificación y valoración de impactos, análisis de alternativas, participación comunitaria y formulación de medidas de mitigación, compensación y monitoreo.
- 3. Monitoreos Ambientales y Sociales:** Diseño y ejecución de monitoreos ambientales, sociales y comunitarios para asegurar el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, estándares de desempeño, políticas corporativas y mejores prácticas.
- 4. Permisología Ambiental y Sectorial:** Asesoramiento, gestión y tramitación de permisos ambientales, sociales, de salud, seguridad, higiene y sectoriales requeridos para la instalación, operación y cierre de proyectos industriales, mineros, energéticos, agrícolas, de infraestructura, comerciales y de servicios, asegurando el cumplimiento legal vigente y facilitando la relación con autoridades regulatorias.
- 5. Gestión Integral de Residuos y Planes de Remediación:** Desarrollo e implementación de planes de gestión de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, así como diseño y supervisión de programas de remediación ambiental, rehabilitación y restauración de sitios.
- 6. Cálculo de Huellas Ambientales:** Evaluación, cálculo y verificación de huella de carbono, huella hídrica y demás indicadores ambientales relevantes, incluyendo planes de reducción y compensación de emisiones y consumo.
- 7. Seguridad e Higiene Ocupacional:** Prestación de servicios de asesoramiento, auditoría, capacitación y elaboración de programas en materia de seguridad e higiene ocupacional, salud laboral, análisis de riesgos, implementación de sistemas de gestión conforme a normativas nacionales e internacionales (incluyendo ISO 45001), gestión de cumplimiento legal, diseño de procedimientos y protocolos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.
- 8. Normas Certificables y Sistemas de Gestión:** Diseño, implementación, auditoría y mejora de sistemas de gestión conforme a normas certificables nacionales e internacionales, tales como ISO 14001, ISO 45001, ISO 9001, ISO 50001, ISO 31001 entre otras, acompañando a los clientes en procesos de certificación.
- 9. Reportes ESG, de Sostenibilidad e Informes Integrados:** Elaboración de reportes de sostenibilidad, informes ESG e informes integrados bajo estándares internacionales como GRI, SASB, TCFD, ESRS, entre otros.
Estos informes incluirán tanto información financiera como no financiera relevante, incorporando indicadores ambientales, sociales, económicos y de gobernanza, evaluación de riesgos financieros derivados del cambio climático, desempeño sostenible, así como asistencia en la estructuración y cumplimiento de requisitos para la emisión de instrumentos financieros sostenibles, tales como bonos verdes, créditos vinculados a sostenibilidad y taxonomías verdes.
- 10. Planes de Cierre:** Desarrollo de planes de cierre y post-cierre para proyectos industriales, mineros, energéticos o de infraestructura, asegurando la rehabilitación ambiental, cierre responsable y cumplimiento de la normativa aplicable.

11. Capacitación y Formación: Diseño e implementación de programas de capacitación, talleres y cursos en materia de sostenibilidad, ESG, gestión ambiental, normas certificables, responsabilidad social, seguridad e higiene y finanzas sostenibles.

12. Investigación y Desarrollo: Investigación, innovación y desarrollo de tecnologías, metodologías y soluciones orientadas a la sostenibilidad, el cuidado ambiental, eficiencia social y económica.

13. Servicios Complementarios: Realización de cualquier otra actividad conexa o complementaria relacionada con las actividades precedentes, que contribuya al cumplimiento del objeto social.

En el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.

ARTÍCULO CUARTO. Capacidad: la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

ARTÍCULO QUINTO. Capital: El Capital Social es de \$600.000 (pesos seiscientos mil) representado por 600.000 (seiscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la ley N° 27.349.

Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisорios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

ARTICULO SEXTO. Mora en la integración. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Transferencia de las acciones: Los socios que se propongan ceder sus cuotas, deberán comunicarlo a los otros socios de manera fehaciente, a los efectos de que estos ejerzan su derecho de preferencia o bien lo ejerza la sociedad misma; estos deberán pronunciarse dentro de los 30 (treinta) días de notificados, presumiéndose su desinterés en caso de silencio, pudiendo en tal caso el socio oferente trasmisitir libremente sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad. La cesión tendrá efecto frente a la sociedad a partir del

momento que el cedente o el adquirente entregue a la administración un ejemplar o copia del título de cesión o transferencia con sus firmas certificadas, en caso de tratarse de instrumento privado.

En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten su calidad; en el interín actuará en su representación, el administrador de la sucesión. En caso de no ejercitarse la opción, los otros socios podrán comprar las cuotas del socio fallecido.

ARTÍCULO OCTAVO: Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma.

Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad.

Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.

ARTÍCULO NOVENO: Órgano de Gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se deberá realizar por medio fehaciente. Además de dicho medio, podrá comunicarse por medios electrónicos. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cuando un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones no se exigirá el voto de otro

socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO DECIMO. Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Utilidades, reservas y distribución. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas, en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando en su caso los derechos de las acciones preferidas.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Disolución y liquidación. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo octavo del presente y lo prescripto en los Artículos 55 y 56 de la Ley 27.349.

Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Solución de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, provincia de Salta".

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028661
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 136,382.50
OP N°: 100131281

EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA S.A. – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2024 los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente/ Director titular Julio Cesar Lopez, D.N.I. 5.409.046, CUIT 20-05409046-4; y Directora Suplente Mateú Maria Rosa, D.N.I. 10.553.043, CUIL

Edición N° 22.091
Salta, viernes 12 de diciembre de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



27-10553043-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Gral. Güemes N° 188 planta alta, Ciudad San José de Metán, Pcia. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028647
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131246



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB LOS CACHORROS

El Club los Cachorros, convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo en la sede de la entidad, sito en Ruta 51 km 2,6 de esta ciudad, el día **DOMINGO 11 DE ENERO 2026**, a horas 09:00 – a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º.– Aprobación de la nomina de socios, autorizados a votar, presentación firmada por el presidente y secretario del Club.
- 2º.– Nombramiento de un secretario para redactar el Acta.
- 3º.– Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º.– Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio Año 2023 y 2024.
- 5º.– Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6º.– Renovación en su totalidad de la Comisión Directiva.
- 7º.–Designacion de 2 socios del Club, para refrendar el Acta de Asamblea.

Ramiro E. Schiavoni, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028678
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100131312

CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE – SANTA VICTORIA OESTE

El Club Atlético El Carmen Lizoite convoca a todos los socios de la entidad a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **10 DE ENERO DEL 2026** a horas 16:00, en las instalaciones del club Paraje Lizoite – Santa Victoria Oeste, para tratar el siguiente;

Orden del dia:

- 1– Informe de memoria.
 - 2– Balances.
 - 3– Estado de resultado de la entidad.
 - 4– Informe del Órgano de Fiscalización
 - 5– Elección de autoridades del club.
- SANTA VICTORIA OESTE, 10 de diciembre de 2025.**

Pedro Ruben Mamani, PRESIDENTE



Factura de contado: 0011 - 00028660
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100131279

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LA ESPERANZA - CORONEL MOLDES DPTO. LA VIÑA

La Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo La Esperanza, localidad Coronel Moldes, Dpto. La Viña con Personería Jurídica N° 204/00, convoca a sus asociados a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **06 DE ENERO DEL AÑO 2026** a horas 20:00 en su sede social cita en pje. Libertad s/Nº de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta anterior
- 2- Lectura y consideración de la situación patrimonial, balance general de los años 2023 a enero 2025.
- 3- Informe del órgano de fiscalización
- 4- Elección total de la Comisión Directiva Y Órgano De Fiscalización.
- 5- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta. firmada por la Comisión Directiva.
- 6- Actualización de la cuota societaria.

SANTA VICTORIA OESTE, 10 de diciembre de 2025

Alverto Argentino Valconte, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028659
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100131277

CÍRCULO SIRIO ARGENTINO DE POCITOS - PROF. SALVADOR MAZZA

La Comisión Directiva cita a los socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **15 DE ENERO DE 2026**, a horas 21:00 en la sede social de Avda. San Martín N° 282, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance de los períodos 2023, 2024 y 2025.
- 3º) Elección de Comisión Directiva.
- 4º) Cuota social.

Nota: transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la reunión con los socios



presentes.

José Obeid, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028648
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100131248

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA FRANCISCO NAZARIO CATALÁN

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta Francisco Nazario Catalán convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **LUNES 5 DE ENERO DE 2026** a horas 17:30 en la sede social, sito en pasaje Baldomero Castro N° 1834 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de las autoridades que presidirán la Asamblea y dos socios para que firmen el Acta.
2. Lectura y consideración del Acta anterior.
3. Presentación y consideración de, balance, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización.
4. Fijación de la cuota social.
5. Cambio de autoridades de Comisión Directiva, habiéndose cumplimentado el período de dos años de mandato de quien deja la presidencia, la Sra. Mirta Lucía Ferreyra DNI 12.539.567.

SALTA, 9 de diciembre de 2025.

Mirta Lucía Ferreyra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028645
Fechas de publicación: 12/12/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100131245

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 93.408.845,55
Recaudación del día: 11/12/2025	\$ 436.262,50
Total recaudado a la fecha	\$ 93.845.108,05

Fechas de publicación: 12/12/2025

Edición N° 22.091
Salta, viernes 12 de diciembre de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Sin cargo
OP N°: 100131349

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4º.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5º.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7º.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafo o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



IRAM - ISO: 9001:2015

Ley N° 4337

Artículo 1º: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2º: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5º: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2º del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar